

7251

Quito, marzo 04, 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

17 MAR 2009

ESLALAR

Superintendencia de
Compañías
11 MAR. 2009
Polo H 16:00
Registro de Sociedades

Expediente 16139

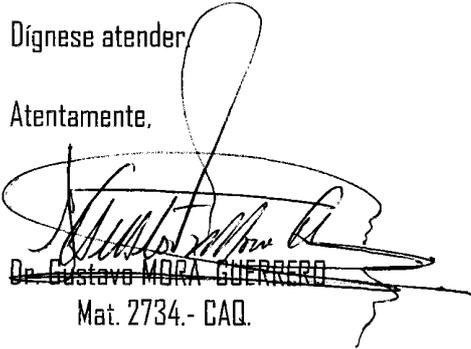
De mi consideración:

Quito 04 09

Para los fines legales de rigor, díguese encontrar, adjunta, la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía "JIMÉNEZ CABEZAS C. Ltda.", otorgada el 03 de octubre del 2008 ante el Notario Décimo Sexto de este cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción número 243 de trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fojas 551 vta, del tomo 115, el 27 de febrero del 2009.

Díguese atender

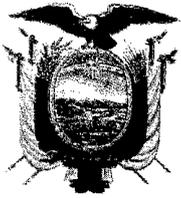
Atentamente,


~~Gustavo MORA GUERRERO~~
Mat. 2734.- CAQ.


171091855-6,
Gerente General.
Jimenez Andia C-

Superintendencia de
Compañías
11 MAR. 2009
CAU

Cesión registrada.
el 2009/03/17.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPañÍA " JIMÉNEZ CABEZAS CIA.
LTDA."

OTORGADA POR: ÁNGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ,
EDITH REBECA QUINTANA RIERA;
CARLOS MELCHOR CABEZAS
BASTIDAS, FLOR MARÍA EIVAR; JORGE
OSWALDO CABEZAS BASTIDAS; Y,
GLADYS DEL ROCÍO CASTRO.

A FAVOR DE: LEOPOLDINA AVILA AGUILAR; LUCÍA
BEATRIZ JIMÉNEZ ÁVILA Y CÓN YUGE;
CARLOS PATRICIO JIMÉNEZ ÁVILA Y
CÓN YUGE; FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ
CABEZAS Y CÓN YUGE; Y, MARIO
AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS Y
CÓN YUGE.

CUANTÍA: 144,20 USD.

DI: TRES COPIAS

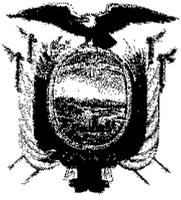
D.A.V.J..

ESCRITURA NÚMERO: DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA
(17.780).

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de
Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy tres de octubre
del año dos mil ocho, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario



Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores: **ÁNGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ** y su cónyuge la señora **EDITH REBECA QUINTANA RIERA**; **CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS** y su cónyuge la señora **FLOR MARÍA EIVAR**; **JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS** y su cónyuge la señora **GLADYS DEL ROCÍO CASTRO**; y por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **LEOPOLDINA AVILA AGUILAR**, de estado civil viuda, la señora **LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ ÁVILA**, casada; el señor **CARLOS PATRICIO JIMENEZ AVILA**, casado; el señor **FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS**, casado y el señor **MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS**, casado.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que contenga la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía "**JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA.**" contenida en las cláusulas y especificaciones siguientes: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores: **ÁNGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ** y su cónyuge la señora **EDITH REBECA QUINTANA RIERA**; **CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS** y su cónyuge la señora **FLOR MARÍA EIVAR**; **JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS** y su cónyuge la señora **GLADYS DEL ROCÍO CASTRO**; y por otra, en calidad de



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESIONARIOS, los señores: **LEOPOLDINA AVILA AGUILAR**, de estado civil viuda, la señora **LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ ÁVILA**, casada; el señor **CARLOS PATRICIO JIMÉNEZ ÁVILA** casado; el señor **FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS**, casado, y el señor **MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS**, casado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad esta ciudad y cantón Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y legalmente capaces cual en derecho se requiere para poder contratar y obligarse.- **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Marchán Fiallo, el seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "**JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA.**" con un Capital Social de Ciento Cincuenta mil sucres, dividido en ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas. La Compañía se constituyó con los siguientes socios: **CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS**, **MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS**, **FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS**, **CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS**, **SIXTO BELISARIO AGUILAR JIMÉNEZ**, **MÓNICA CECILIA JIMÉNEZ ESPINOSA**, **OSWALDO ENRIQUE AGUILAR JIMÉNEZ**, **ÁNGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ**, y **JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS**. **DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Marchán Fiallo, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y siete,

se aumentó el Capital Social de la Compañía de **CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES** a **UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL SUCRES**, y se admitió a los nuevos socios señores: **BLANCA JOSEFINA JIMÉNEZ** y **RAMIRO BUITRÓN AGUILAR**. **TRES.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Nelson Galarza Paz, el ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, se realizó la Cesión de Participaciones correspondientes a los señores: **RAMIRO BUITRÓN AGUILAR, MÓNICA CECILIA JIMÉNEZ ESPINOSA** y **BLANCA JOSEFINA JIMÉNEZ**.- **CUATRO.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Nelson Galarza Paz, el veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se realizó el Aumento de Capital Social de la Compañía de **UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL SUCRES** a **TRES MILLONES DE SUCRES**.- **CINCO.-** Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Aillón Albán, con fecha doce de Agosto de mil novecientos noventa y nueve legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de Agosto del mismo año, se realizó la Cesión de Participaciones de los señores **SIXTO BELISARIO AGUILAR JIMÉNEZ** y **OSWALDO ENRIQUE AGUILAR JIMÉNEZ** a favor de los socios de la Compañía.- **SEIS.-** Mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito a cargo del Doctor Jaime Aillón Albán el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de Octubre del mismo año, se hizo el aumento del capital



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

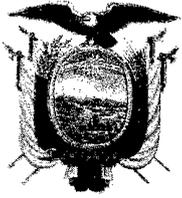


social, pasando de tres millones de sucres a dieciocho millones de sucres. **SIETE.-** Mediante Acta de Protocolización de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor **CARLOS ARTURO JIMENEZ CABEZAS**, de diez de Septiembre del dos mil dos, el señor Notario Público Primero del cantón Quito, concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes del prenombrado causante a favor de su cónyuge sobreviviente la señora **LEOPOLDINA AVILA AGUILAR**; y de sus hijos: **LUCIA BEATRIZ y CARLOS PATRICIO JIMENEZ AVILA.-**

OCHO.- A su fallecimiento, el señor **CARLOS ARTURO JIMENEZ CABEZAS**, de conformidad con el instrumento público correspondiente, era titular de once mil novecientas cuarenta y un participaciones (11.941) de un valor nominativo de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; participaciones que por efecto de La Protocolización del Acta Posesión Efectiva, señalada anteriormente, la señora **LEOPOLDINA AVILA AGUILAR**, en su calidad de conyuge supérstite pasó a ser titular del cincuenta por ciento del cien por ciento de las participaciones dejadas por su fallecido cónyuge; y los señores **LUCIA BEATRIZ y CARLOS PATRICIO JIMENEZ AVILA**, en sus calidades de hijos, pasaron a ser titulares, cada uno, del veinticinco por ciento del cien por ciento de las participaciones dejadas por su fallecido padre.- **NUEVE.-** Los socios actuales de la Compañía "**JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA.**" son los siguientes: herederos y cónyuge del señor **CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS, MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS, FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS, ÁNGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ, CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS y JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS.-**

DIEZ.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía "**JIMENEZ CABEZAS CIA. LTDA.**", celebrada el día lunes dos de junio

del dos mil ocho, por voluntad unánime autorizan a los socios señores: **LEOPOLDINA ÁVILA AGUILAR, LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ AVILA** y **CARLOS PATRICIO JIMÉNEZ ÁVILA**, en sus calidades cónyuge y herederos, respectivamente, de quien en vida se llamaba **CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS** la cesión de derechos hereditarios, correspondientes a media participación perteneciente a los dos últimos de los nombrados a favor de la también prenombrada señora **LEOPOLDINA ÁVILA AGUILAR**. En dicha Acta además se hace constar la aclaración de que si bien es cierto que las participaciones son indivisibles, la cesión se lo realiza en base a lo que la ley dispone en cuanto a derechos hereditarios.- **PRIMERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "**JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA.**", celebrada el día veinticinco de Julio del dos mil ocho, con voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a los socios: señor **ÁNGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ** para que ceda la totalidad, sin ninguna clase de limitaciones y con todos los derechos inherentes a ellas, sus mil doscientas veintisiete participaciones (1.227) que posee en la compañía "Jiménez Cabezas Cía. Ltda."; a favor de la señora **LEOPOLDINA ÁVILA AGUILAR**; al señor **CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS**, para que ceda la totalidad, sin limitaciones de ninguna clase y con todos los derechos inherentes a ellas, sus mil doscientas veintisiete participaciones (1.227) que posee en la compañía, de la siguiente forma: doscientos cuarenta y seis participaciones (246) a favor de la señora **LEOPOLDINA ÁVILA AGUILAR**; setecientos treinta y seis participaciones (736) a favor de la señora **LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ ÁVILA** y doscientas cuarenta y cinco participaciones (245) a favor del señor **CARLOS PATRICIO**



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



JIMÉNEZ ÁVILA; y, al señor JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS, para que transfiera la totalidad, sin limitaciones de ninguna clase y con todos los derechos inherentes a ellas, sus mil ciento cincuenta y una participaciones (1.151) que posee en la compañía, todas ellas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de los siguientes socios y de la siguiente forma: cuatrocientas noventa y un participaciones (491) a favor del señor CARLOS PATRICIO JIMÉNEZ ÁVILA, trescientas treinta participaciones (330) a favor del señor FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS; y, trescientas treinta participaciones (330) a favor del señor MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS, conforme a la Junta General ordinaria de socios celebrada el viernes veinticinco de Julio del dos mil ocho, cuya acta en copia debidamente certificada, se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública de Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ACEPTACIÓN:** Los Cesionarios: LEOPOLDINA ÁVILA AGUILAR, LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ ÁVILA, CARLOS PATRICIO JIMÉNEZ ÁVILA, FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS y MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS aceptan íntegramente y en todos sus términos la transferencia o cesión de las participaciones hecha por los cedentes, a su favor, en la forma y cantidad efectuadas. Los cesionarios señores: LEOPOLDINA ÁVILA AGUILAR, LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ ÁVILA, CARLOS PATRICIO JIMÉNEZ ÁVILA, FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS Y MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS cancelan en dinero en efectivo y en moneda de curso legal en la República del Ecuador, las cantidades correspondientes a cada una de las participaciones cedidas en su favor, a razón de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica.- **TERCERA.-** Se deja expresa constancia que tanto los cedentes como los cesionarios manifiestan su total conformidad con la presente negociación, la misma que dicen estar acorde a sus intereses y en su mutuo beneficio y que en lo posterior nada tendrán que reclamarse por este concepto. De conformidad con los antecedentes y luego de realizada la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS	TOTAL PARTICIPACIONES
Leopoldina Ávila Aguilar	5971	1473	7444 ✓
Lucía Beatriz Jiménez Ávila	2985	736	3721 ✓
Carlos Patricio Jiménez Ávila	2985	736	3721 ✓
Flavio Estuardo Jiménez Cabezas	1227	330	1557 ✓
Mario Augusto Jiménez Cabezas	1227	330	1557 ✓
TOTAL	14395	3605	18000

Usted señor Notario se servirá o se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia del presente instrumento público . - **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra debidamente firmada por el **DOCTOR NELSON GUSTAVO MORA GUERRERO**, Abogado portador de la matrícula profesional del Colegio

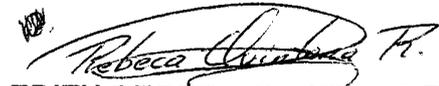


NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

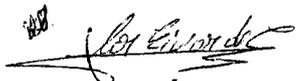


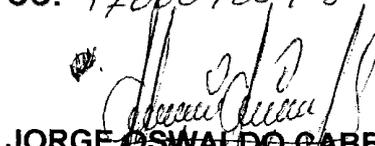
de Abogados de Quito signada con el número: dos siete tres cuatro. //
Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
íntegramente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todas y
cada una de sus partes y firma conmigo el Notario, en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-..... //


ÁNGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ.
CC: 050106687-2.

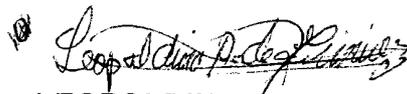

EDITH REBECA QUINTANA RIERA.
CC: 050161431-7


CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS.
CC: 170559727-4


FLOR MARÍA EIVAR.
CC: 170607689-8


JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS.
CC: 170763021-4


GLADYS DEL ROCÍO CASTRO.
CC: 050186503-4


LEOPOLDINA AVILA AGUILAR.
CC: 170239145-7

10/11

Lucía Jiménez Ávila

LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ ÁVILA.

CC: 171098933-4

10/11

Carlos Patricio Jiménez Ávila

CARLOS PATRICIO JIMÉNEZ ÁVILA.

CC: 171091855-6

10/11

Flavio Estuardo Jiménez Cabezas

FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS.

CC: 050008023-9

10/11

Mario Augusto Jiménez Cabezas

MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS.

CC: 170345818-0

[Signature]
EL NOTARIO.

"JIMENEZ CABEZAS C. Ltda."

DIRECCION: JUAN TORRES 592

TELEFONO: 6 1 1-2 9 8

QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "JIMÉNEZ CABEZAS C. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes 25 de julio del año dos mil ocho, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía "Jiménez Cabezas C. Ltda.", ubicado en la calle Juan Torres No. 0e2-708, se reúnen los socios: Los herederos del socio Carlos Arturo Jiménez Cabezas, representando a 11941 participaciones de capital de cuatro centavos de dólar cada una; Flavio Estuardo Jiménez Cabezas, con 1227 participaciones de capital de cuatro centavos cada una de ellas; Mario Augusto Jiménez Cabezas, con 1227 participaciones de capital de cuatro centavos de dólar cada una; Ángel Humberto Aguilar Jiménez, con 1227 participaciones de capital de cuatro centavos de dólar cada una; Carlos Melchor Cabezas Bastidas con 1227 participaciones de capital de cuatro centavos de dólar cada una; y Jorge Oswaldo Cabezas Bastidas, con 1151 participaciones de capital de cuatro centavos de dólar cada una, encontrándose reunido la totalidad del capital social, para celebrar la Junta General Ordinaria de Socios, y tratar el Orden del Día, conforme a la convocatoria de Julio 14 del presente año. Al efecto, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía; y proceden a tratar el orden del día, consistente en: 1.- Aprobación del Orden del Día; 2.- Transferencia de participaciones de los socios Ángel Humberto Aguilar Jiménez, Carlos Melchor Cabezas Bastidas y Jorge Oswaldo Cabezas Bastidas.

Preside la junta el señor Flavio Estuardo Jiménez Cabezas y actúa como secretario el Ing. C. Patricio Jiménez Avila, Gerente General de la compañía.

La Presidencia dispone, se ponga a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones.

Acto seguido, la Presidencia dispone que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día.

Hace uso la palabra el socio Gerente, y manifiesta que los socios Ángel Aguilar, Carlos y Jorge Cabezas Bastidas han decidido separarse definitivamente de la compañía, por asuntos estrictamente personales, por lo que ponen en consideración de los demás socios sus participaciones de capital a fin de que hagan uso de su derecho de preferencia.

Interviene la Señora Leopoldina Avila Aguilar y manifiesta que tanto ella cuanto sus hijos Lucía Beatriz y Carlos Patricio Jiménez Avila, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del señor Carlos Arturo Jiménez Cabezas, respectivamente, tienen interés en adquirir algunas participaciones, una vez que los demás socios hayan hecho uso de su derecho de preferencia.

Los socios: Flavio Estuardo y Mario Augusto Jiménez Cabezas manifiesta su interés de aceptar una parte de las participaciones que los socios han puesto en consideración y manifiestan que tanto la cónyuge y los herederos del señor Carlos Arturo Jiménez Cabezas pueden adquirir las participaciones restantes. Una vez analizado el monto y cantidad de participaciones que se proponen, los cedentes señores: Ángel Humberto Aguilar Jiménez debidamente autorizado por su cónyuge la señora Edith Rebeca Quintana Riera, transfiere la un mil doscientas veintisiete participaciones; el socio Carlos Melchor Cabezas Bastidas, autorizado por su cónyuge la señora Flor María Eivar, proceden a transferir sus un mil doscientas veinte y siete participaciones; y el señor Jorge Oswaldo Cabezas Bastidas, conjuntamente con su cónyuge la señora Gladys Rocío Castro, proceden a transferir sus mil cientos cincuenta y una participaciones de capital, todas ellas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de los socios: señora Leopoldina Ávila Aguilar un mil cuatrocientas setenta y tres participaciones de

"JIMENEZ CABEZAS C. Ltda."

DIRECCION: JUAN TORRES 592

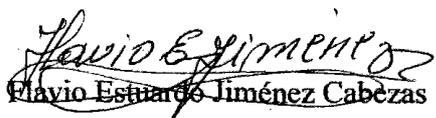
TELEFONO: 6 1 1-2 9 8

QUITO - ECUADOR

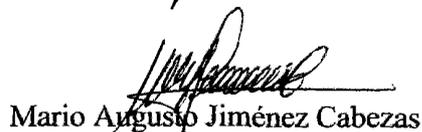
capital , de cuatro centavos de dólar cada una; señora Lucía Beatriz Jiménez Avila, adquiere setecientos treinta y seis participaciones de capital de cuatro centavos de dólar cada una; el señor Carlos Patricio Jiménez Avila adquiere setecientos treinta y seis participaciones de capital de cuatro centavos de dólar cada una; el señor Flavio Estuardo Jiménez Cabezas adquiere trescientas treinta participaciones de capital de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; el señor Mario Augusto Jiménez Cabezas adquiere trescientos treinta participaciones de capital, de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía "Jiménez Cabezas C. Ltda.", queda conformado de la siguiente forma:

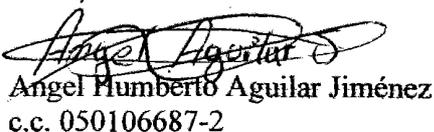
Nombre del socio	Número de participaciones actuales	Número de participaciones adquiridas	Total Actual
Leopoldina Avila Aguilar	5971	1473	7444
Lucía B. Jiménez Avila	2985	736	3721
Carlos P. Jiménez Avila	2985	736	3721
Flavio Jiménez Cabezas	1227	330	1557
Mario Jiménez Cabezas	1227	330	1557
TOTAL			18000

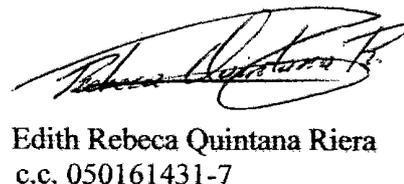
Agotado que ha sido el orden del día, la presidencia dispone de un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que después de analizada es aprobada por la Junta General, sin modificaciones. La presidencia da por terminada la Junta General Ordinaria de socios de la compañía "Jiménez Cabezas C. Ltda.", siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día viernes 25 de julio del dos mil ocho.

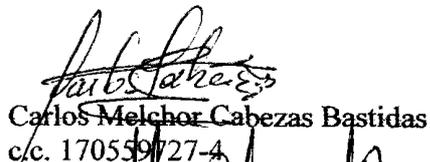

Flavio Estuardo Jiménez Cabezas


Leopoldina Avila Aguilar

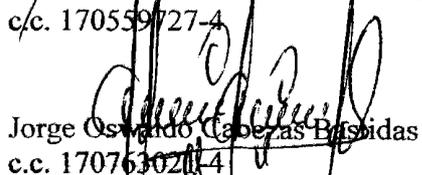

Mario Augusto Jiménez Cabezas

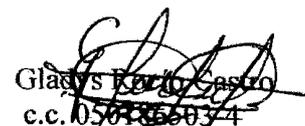

Angel Humberto Aguilar Jiménez
c.c. 050106687-2

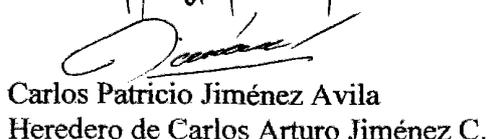

Edith Rebeca Quintana Riera
c.c. 050161431-7

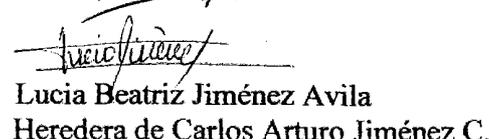

Carlos Melchor Cabezas Bastidas
c/c. 170559727-4


Flor María Eivar
c.c. 170607689-8


Jorge Oswaldo Cabezas Bastidas
c.c. 170763020-4


Gladys Rocio Castro
c.c. 050136603-4


Carlos Patricio Jiménez Avila
Herederero de Carlos Arturo Jiménez C.


Lucia Beatriz Jiménez Avila
Heredera de Carlos Arturo Jiménez C.

"JIMENEZ CABEZAS C. Ltda."

DIRECCION: JUAN TORRES 592

TELEFONO: 6 1 1-2 9 8

QUITO - ECUADOR



Razón: Certifico que la presente Junta General Ordinaria de socios de la Compañía "Jiménez Cabezas C. Ltda.", se celebró validamente el día de hoy viernes 25 de julio del año dos mil ocho.- LO CERTIFICO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Patricio Jiménez Avila".

Carlos Patricio Jiménez Avila
SECRETARIO

NOTARIA 16
Cruzado
C. Cabezas

A long, thin, curved line that starts near the stamp and extends vertically down the right side of the page, possibly representing a signature or a decorative element.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170763021-4

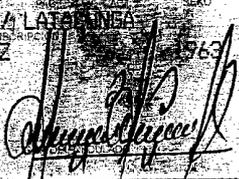
CABEZAS BASTIDAS JORGE OSWALDO
COTOPAXI / LATACUNGA / MULALO

17 ABRIL 1963

REG. CIVIL 002-0375 00856 M

COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ

1963




EQUATORIANA***** V214304222

CASADO GLADYS DEL ROCIO CASTRO P

SECUNDARIA COMERCIANTE

MELCHOR CABEZAS
ZOLA BASTIDAS

QUITO 14/07/2006

14/07/2018

REN 1956199




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

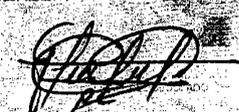
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050186503-4

CASTRO BASTIDAS GLADYS DEL ROCIO
COTOPAXI / LATACUNGA / MULALO

10 ABRIL 1970

REG. CIVIL 001-0095 00095 F

COTOPAXI / LATACUNGA
MULALO 1970




EQUATORIANA***** E113111111

CASADO JORGE D CABEZAS BASTIDAS

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE VICENTE CASTRO
MARIA ELENA BASTIDAS

QUITO 14/07/2006

14/07/2018

REN 1956198




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

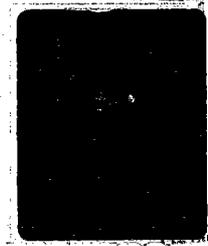
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170239145-7

AVILA AGUILAR LEOPOLDINA
COTOPAXI / LATACUNGA / MULALO

05 JUNIO 1948

REG. CIVIL 002-0025 00845 F

COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1948

EQUATORIANA***** V434404244

VIUDO CARLOS ARTURO JIMENEZ CABEZAS

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS ANIVAL AVILA
CLARA ELENA AGUILAR

QUITO 07/04/2003

07/04/2015

REN 0551689




Quito, a 03/Oct/2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171098933-4

JIMENEZ AVILA LUCIA BEATRIZ
PICHINCHA / QUITO / SANTA BARBARA

15 MAYO 1971

REG. CIVIL 009-0375 07162 F

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971




EQUATORIANA***** E433312222

CASADO MARCO ANTONIO AVILA JIMENEZ

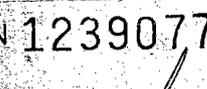
SVENITOR INGENIERO COMERCIAL

CARLOS ARTURO JIMENEZ
LEOPOLDINA AVILA

QUITO 02/10/2004

02/10/2015

REN 1239077




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171091855-6

JIMENEZ AVILA CARLOS PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

16 MAYO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 005-0379-03703 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4444V4442

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO JUANA CRISTINA NAVARRO LANDAZ

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTALACION PROF. OCUP.

CARLOS ARTURO JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA LEOPOLDINA AVILA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25/07/2007

LUGAR Y FECHA DE EMISION

25/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. REN 2446912

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050008023-9

JIMENEZ CABEZAS FLAVIO ESTUARDO

COTOPAXI/LATAGUNGA/MULALO

30 DICIEMBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0011-00021 M

COTOPAXI/LATAGUNGA

LA MATRIZ 1945

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2343V1242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO LUZ CALAHORRANO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTALACION PROF. OCUP.

CARLOS JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCILA CABEZAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/05/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION

20/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. REN 0673928

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170345818-0

JIMENEZ CABEZAS MARIO AUGUSTO

COTOPAXI/LATAGUNGA/MULALO

21 FEBRERO 1954

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-2-0151-00300 M

COTOPAXI/LATAGUNGA

MULALO 1954

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2243I3442

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARTHA ALBA SARZOSA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTALACION PROF. OCUP.

CARLOS JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCILA CABEZAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION

09/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. REN 0189239

Pch

PULGAR DERECHO

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que esta segun lo consta el instrumento.
Quito, a ... 03 OCT 2008 ...

Dr. Gonzalo Rosales Chacón
NOTARIO

Se OTORGÓ ante mí, y en fe de ello confiero esta: **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA."**. OTORGADA POR: **ÁNGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ, EDITH REBECA QUINTANA RIERA; CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS, FLOR MARÍA EIVAR; JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS; Y, GLADYS DEL ROCÍO CASTRO. A FAVOR DE: LEOPOLDINA AVILA AGUILAR; LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ ÁVILA Y CÓNYUGE; CARLOS PATRICIO JIMÉNEZ ÁVILA Y CÓNYUGE; FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS Y CÓNYUGE; Y, MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS Y CÓNYUGE.** Debidamente firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil ocho.



Nº 056011

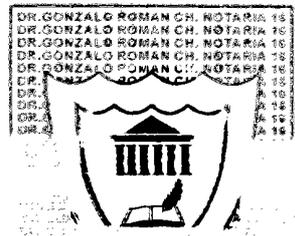
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

DR. GONZALO ROMAN CHACON



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



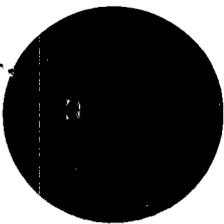
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "**JIMENEZ CABEZAS CIA. LTDA**", celebrada ante el doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 06 de enero de 1984, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de participaciones otorgada por ANGEL HUMBERTO AGUILAR JIMENEZ, EDITH REBECA QUINTANA RIERA, CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS, FLOR MARIA EIVAR, JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS Y GLADYS DEL ROCIO CASTRO a favor de LEOPOLDINA AVILA AGUILAR; LUCIA BEATRIZ JIMENEZ AVILA Y CONYUGE; CARLOS PATRICIO JIMENEZ AVILA Y CONYUGE; FLAVIO ESTUARDO JIMENEZ CABEZAS Y CONYUGE; Y, MARIO AUGUSTO JIMENEZ CABEZAS Y CONYUGE, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 03 de octubre del 2008, que antecede.

Quito, a 21 de octubre de 2008

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 243 del REGISTRO MERCANTIL de trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 511 vta, tomo 115, correspondiente a compañía "JIMENEZ CABEZAS CIA LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

